MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°: 370

TEMUCO: 06 FEB 2019

VISTOS :

1.- La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Sistemas Modulares de Computación Limitada, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 28 de enero de 2019.-

2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1.-Apruébese Contrato "Provisión de Equipamiento para Inspectores Municipales, Línea N°1 y Línea N°2", celebrado entre La Municipalidad de Temuco y Sistemas Modulares de Computación Limitada, Rol único tributario N°86.130.200-8, por escritura pública de fecha 28 de enero del 2019.-

2.-El precio que la Municipalidad de Temuco, pagara a la proveedora, respecto de Línea N°1, por una cantidad de 26 dispositivos de Tablet e Impresoras portátiles por un monto total de $25.610.000(veinticinco millones seiscientos diez mil pesos), y por concepto de Línea N°", por una cantidad de 26 planes 4G,monto mensual de $708.000(setecientos ocho mil pesos), un total en 18 meses de $14.040.000(catorce millones cuarenta mil pesos), todas impuestos incluidos, sin reajustes ni interés.

3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MRA/prh

Distribución:
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- La Contratista.
- Oficina de Partes

1678593